

la copia que remite al Consejo mi primer Secretario de Estado, por haver considerado que lo exigian asi mi propio decoro, y el honor de mi Corona: Y asimismo, he dispuesto que se escriba á mis Embajadores, y Ministros en las demás Cortes la carta, cuya copia se envia en iguales terminos á dicho Tribunal. Tendráse entendido en el Consejo, para expedir las ordenes, y avisos que corresponda, á fin de que conste á todos mis Vasallos esta mi Real determinacion; y que se corte toda comunicacion, trato, ó comercio entre ellos, y los subditos del Rey Britanico. En Aranjuez á veinte y uno de Junio de mil setecientos setenta y nueve. Al Gobernador del Consejo: Y las copias de la declaracion, y Carta que se expresan en el anterior Decreto son del tenor siguiente. Todo el mundo ha visto la generosa imparcialidad del Rey en las discordias de la Corte de Londres con sus Colonias Americanas, y con la Francia. Además, enterado S. M. de que se deseaba su poderosa mediacion, la ofreció liberalmente, y le fue aceptada por las Potencias beligerantes, habiendo pasado á Puertos de España, con solo este fin, una embarcacion de guerra de parte de S. M. Britanica. Ha empleado el Rey los mas vigorosos, y eficaces officios para reducirlas á un acomodamiento reciprocamente honroso en las actuales desavenencias, proponiendo temperamentos prudentes que allanasen las dificultades, y evitasen las calamidades de la guerra. Por mas que las proposiciones de S. M. y particularmente las de su *ultimatum*, hayan sido analogas, y tan templadas como las que en otro tiempo dió á entender la misma Corte de Londres juzgaba proporcionadas para un ajuste, han sido aora rechazadas de un modo, que prueba bien el poco deseo que hay en el Gavinete Britanico de dar á la Europa la paz, y de conservar la amistad del Rey. En efecto, la conducta que ha experimentado S. M. de parte de aquel Gavinete en todo el

cur-

*Copia de la declaracion que el Marques de Almodovar debe entregar al Ministerio Britanico á su despedida.*

